



**OTORGA NUEVO PLAZO PARA  
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO, EN  
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE  
VIVIENDA D.S. 49 (V.y.U),  
CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, DEL  
COMITÉ DE VIVIENDA "LOS ROBLES  
PAILLACO", DE LA COMUNA DE  
PAILLACO.**

RESOLUCION EXENTA N° 001094

VALDIVIA,

**07 SEP 2015**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo N° 355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, que Aprueba Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- c) El D.S. N° 105, (V. y U.), promulgado el 08 de septiembre de 2014, y publicado en el Diario Oficial el 20 de marzo de 2015, que modifica el D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011 Aprueba Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- d) Resolución N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la Republica que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23 , de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Certificado de Proyecto Ingresado, que indica como fecha de ingreso al banco de proyectos el 30 de enero de 2015 respecto del proyecto Comité de construcción en sitio propio Los Robles de la comuna de Paillaco , Código de Proyecto N°114708.
- 2.- EL Certificado que otorga Calificación Definitiva, de fecha 22 de Julio del 2015, al proyecto del Comité de Construcción en Sitio Propio Los Robles de la comuna de Paillaco.
- 3.- Copia de Acta de Asamblea, de fecha 14 de Julio del 2014 en la que consta el acuerdo de los integrantes del comité de vivienda Los Robles Paillaco, de cambiar de empresa gestora a la Egis Construyendo Chile y la Empresa Constructora Santa María.

2.- Que por medio de Carta de 01 de septiembre del presente año, don Juan García Gómez, Representante Legal de la Egis Construyendo Chile E.I.R.L., solicita se otorgue prórroga de la vigencia de los siguientes certificados de subsidio Habitacional de Programa Fondo Solidario de Vivienda D.S 49 de 2011 de (V. y U), Construcción en Sitio Propio, del Comité de Vivienda " Los Robles Paillaco" de la comuna y ciudad de Paillaco, código de grupo N°95327, hasta 360 días corridos desde el vencimiento de los mismos:

N° SERIE DE SUBIDIO	C.IDENTIDAD	NOMBRE	A.PATERNÓ	A.MATERNÓ
SGCP020130140007813	8578910-4	ESTER DE LOURDES	MARABOLI	PANQUECO
SGCP020130140007832	9111193-4	ROSA ELVIRA	NEIRA	BURGOS
SGCP020130140007831	6508253-5	FLORENTINA	RIVAS	BAEZA
SGCP020130140007829	4791159-1	LUIS ALBERTO	MARTEL	SANGMAISTER
SGCP020130140007815	4190882-3	RUBEN	ORTIZ	VERA
SGCP020130140007830	9310575-3	ARMANDO ALBERTO	CATRILAF	MATUS
SGCP020130140007812	5382680-6	ERNESTO	YAÑEZ	ANGULO
SGCP020130140007814	7027238-5	JUAN ANTONIO	LEAL	VEGA

3.- Que de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 28 del Decreto Supremo D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, "El período de vigencia de los certificados de subsidio será de 21 meses , contados desde la fecha de su emisión, consignada en el respectivo Certificado".

4.- Que los certificados de subsidio habitacional indicados en el considerando primero de la presente resolución tienen como fecha de vencimiento el día 13 de Junio del 2015.

5.- Que, de acuerdo a la carta de fecha 31 de Agosto del 2015, adjunta en la carta citada en el considerando N° 2 de la presente resolución se indica la causal de la solicitud de prórroga sobre los subsidios asignados dentro del Comité de Vivienda "Los Robles Paillaco" de la comuna y ciudad de Paillaco la cual señala lo siguiente:

*"Estimado Director, respetuosamente me dirijo a Usted, para solicitar realizar las gestiones correspondientes para solicitar prórroga de subsidio. puesto que se encuentran vencidos del Fondo Solidario de Elección de Vivienda correspondiente al COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO LOS ROBLES DE PAILLACO."*

*Actualmente, el proyecto habitacional Los Robles se encuentra con Calificación Definitiva con fecha 22 de Julio del 2015.-*

*Por lo tanto, se solicita autorizar prórroga por "360 días corridos, y seguir con el proceso para lograr alcanzar la ejecución de nuestro proyecto".*

6.- Lo anterior implica que se requerirá de un plazo mayor de vigencia de los subsidios que permita cumplir con los procesos de ejecución misma de las obras, para lo cual se hace efectiva esta solicitud.

7.- El informe suscrito por el Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales de este SERVIU, Sr. Cristian Pizarro Froese, de fecha 1 de Septiembre del 2015 , mediante el cual da visto bueno a los antecedentes entregados por la EGIS Inmobiliaria Don Juan García Gómez , Representante Legal de la Egis Construyendo Chile E.I.R.L , respecto de la solicitud de prórroga del Comité "Los Robles Paillaco" de la comuna de Paillaco.

8.- Que a su vez el artículo 64 del Decreto Supremo antes citado indica *"El Director del SERVIU mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en el siguiente caso:*

a) Para la vigencia del subsidio habitacional, si no concurren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo VII de este reglamento

Que en las circunstancias recientemente indicadas, resulta necesario dictar la siguiente resolución:

**RESUELVO:**

**OTORGUESE nuevo plazo por un periodo de 360 días, a partir del día 14 de Junio de 2015, a los 8 (ocho) certificados de Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Nuevos Terrenos, del Comité de Vivienda "LOS ROBLES PAILLACO" de la comuna y ciudad de Paillaco y que corresponden a los siguientes beneficiarios:**

N° SERIE DE SUBIDIO	C.IDENTIDAD	NOMBRE	A.PATERNO	A.MATERNO
SGCP020130140007813	8578910-4	ESTER DE LOURDES	MARABOLI	PANQUECO
SGCP020130140007832	9111193-4	ROSA ELVIRA	NEIRA	BURGOS
SGCP020130140007831	6508253-5	FLORENTINA	RIVAS	BAEZA
SGCP020130140007829	4791159-1	LUIS ALBERTO	MARTEL	SANGMAISTER
SGCP020130140007815	4190882-3	RUBEN	ORTIZ	VERA
SGCP020130140007830	9310575-3	ARMANDO ALBERTO	CATRILAF	MATUS
SGCP020130140007812	5382680-6	ERNESTO	YAÑEZ	ANGULO
SGCP020130140007814	7027238-5	JUAN ANTONIO	LEAL	VEGA

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
DIRECTOR REGIONAL SERVIU  
ALEJANDRO LARSEN HOETZ  
DIRECTOR REGIONAL  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
REGION DE LOS RÍOS

ALH/AD/CPF/csp  
Distribución:

- Archivo Departamento Operaciones Habitacionales
- Archivo Departamento Jurídico
- Archivo Entidad Inmob. Construyendo Chile, Letelier N° 236, 2° Piso, Oficina 203. Valdivia
- Sección Oficina de Partes.

